



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023 (Nº 3/2023).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sr. Rosa Isabel Robles Casero
Sr. Isidro Robles Gomez
Sra. Francisco Javier Parras Sánchez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 21:30 horas del día 15 de marzo de 2023, en el Salón de Comisiones, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente presidida por el Alcalde - Presidente, con la concurrencia de los señores Diputados reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos

adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Presidencia justifica la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente por el hecho de dar cobertura al requerimiento efectuado por el Ministerio relativo a la solicitud de subvención solicitada para Renovación parque de vehículos por vehículos eléctricos - Programa DUS 5000.

Ningún integrante de la Junta de Gobierno solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ratifica la urgencia.

2.- APROBACIÓN MEMORIA DESCRIPTIVA-RENOVACIÓN PARQUE DE VEHÍCULOS POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN ALCOLEA DE CALATRAVA. PROGRAMA DUS 5000

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Teniendo en cuenta el Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la memoria descriptiva "Renovación parque de vehículos por vehículos eléctricos en Alcolea de Calatrava" redactada por Carlos Díaz Cuesta Ingeniero Técnico Telecomunicaciones

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



comprehensiva de la inversión a realizar de renovación de un vehículo municipal, achatarrando el antiguo vehículo destinado al mantenimiento, y sustituyéndolo por uno nuevo eléctrico por un importe total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS (192.605 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo establecido en la vigente normativa, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda emitido en sesión celebrada el día 15/03/2023, se propone a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Participar y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Aprobar la memoria descriptiva “Renovación parque de vehículos por vehículos eléctricos en Alcolea de Calatrava” para realizar la inversión de renovación de un vehículo municipal, achatarrando el antiguo vehículo destinado al mantenimiento, y sustituyéndolo por uno nuevo eléctrico por importe de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS (192.605 €), IVA no incluido - DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (233.052,05) - IVA incluido.

TERCERO.- Solicitar subvención del 85 % (198.094,24 €, IVA incluido), del total de la inversión solicitada y con el compromiso de financiar la totalidad del proyecto con carácter previo al cobro de la ayuda, siempre y cuando que la resolución de la ayuda solicitada sea favorable.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 21:45 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA